Cali, Septiembre 30 de 2024

Arquitecto
ANDRÉS CAMILO CERVINO
Supervisor del Contrato
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaria del Deporte y la Recreación de Cali

Asunto: Solicitud de prórroga para la ejecución del Contrato No. 4162.010.26.1.0563-2024

Respetado Arquitecto

En el marco de la ejecución del Contrato No. 4162.010.26.1.0563-2024, y tras el análisis de las condiciones actuales de operación, me permito solicitar de manera formal la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta solicitud se fundamenta en diversos aspectos técnicos y operativos que han surgido durante el desarrollo del contrato y que resultan determinantes para garantizar la calidad de los servicios prestados y la óptima preservación de los escenarios deportivos a nuestro cargo.

Uno de los factores clave que motiva esta solicitud es la reducción del ciclo del factor de calidad de 45 a 28 días, decisión adoptada debido a las características particulares del césped híbrido instalado en el Estadio Olímpico Pascual Guerrero. La implementación de esta tecnología, que combina fibras sintéticas con césped natural, ha requerido un ajuste en la frecuencia de las labores de mantenimiento, las cuales incluyen actividades técnicas como verticut, aspirado, cepillado, riego, corte y aireación. Estas actividades, por su complejidad y necesidad de precisión, demandan una mayor frecuencia de ejecución para cumplir con los estándares de conservación requeridos, prolongando así los tiempos necesarios para la atención integral del escenario deportivo.

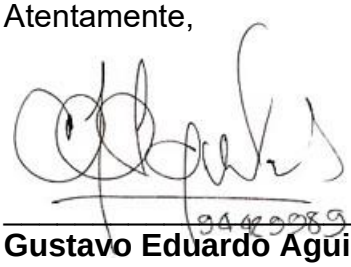
Adicionalmente, dentro del periodo contractual restante se llevarán a cabo diversos eventos culturales en algunos de los escenarios deportivos objeto del contrato.

Estos eventos requieren la preparación previa de las superficies de juego, con el objetivo de mitigar los posibles daños derivados del uso intensivo y garantizar que los escenarios mantengan sus condiciones estructurales y estéticas óptimas tras dichos eventos. Este trabajo implica labores preventivas específicas que no estaban contempladas inicialmente en el cronograma, pero que son esenciales para evitar afectaciones irreparables a las áreas intervenidas.

Finalmente, resulta fundamental resaltar que el contrato también abarca el mantenimiento regular y planificado de otros escenarios deportivos de alto rendimiento. Algunas de estas actividades, debido al balance presupuestal realizado en agosto, no se han podido ejecutar en su totalidad. Sin embargo, son indispensables para la preservación y embellecimiento de dichos espacios, los cuales representan un patrimonio deportivo de gran importancia para la ciudad. La ampliación del plazo permitirá completar dichas labores, garantizando un cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el mantenimiento de los estándares de calidad previamente establecidos.

Por lo anterior, agradezco de antemano la atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que sea necesaria para la gestión y aprobación de la misma. Estoy seguro de que esta medida contribuirá significativamente a mantener la excelencia y funcionalidad de los escenarios deportivos, en beneficio de todos los usuarios y de la proyección de la ciudad como epicentro de eventos deportivos y culturales de alto nivel.

Atentamente,



Gustavo Eduardo Aguilar D.
Representante Legal
GRARCO SAS